



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cinco minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-20/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Héctor Armando Cabada Alvidrez**, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la omisión del Instituto Estatal Electoral de dar respuesta a su escrito de petición, mediante el que formuló consulta respecto de los actos que el mencionado servidor público puede realizar; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a diecinueve de octubre de dos mil veinte.**

**VISTA** la documentación descrita en la constancia del día quince de octubre, emitida por el Secretario General de este Tribunal, por medio de las cuales da cuenta de la recepción del escrito firmado por el licenciado Jorge Emilio Hernández Mata, apoderado legal de Héctor Armando Cabada Alvidrez, con la finalidad de dar respuesta a la vista realizada en el acuerdo del doce de octubre en el presente expediente, y

Con fundamento en los artículos 297, inciso m), 314, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracciones III, V y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se tiene por recibidas las manifestaciones realizadas en el escrito firmado por el licenciado Jorge Emilio Hernández Mata, apoderado legal de Héctor Armando Cabada Alvidrez, por medio de cual da respuesta a la vista realizada, intégrense el referido escrito al expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General